



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA CINCO

**INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN AL PROYECTO
“AMPLIACIÓN DE LA CARRETERA CAO4S, TRAMO 1
ENTRE KM 12.66 (LAS PILETAS) – KM 22.36 (SALIDA SUR
DE ZARAGOZA) DEL PRÉSTAMO BCIE 1886, REALIZADO
POR EL FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL (FOVIAL)
CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 DE ENERO DE
2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009.**

MAYO DE 2010.



ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO	i
I) ANTECEDENTES.....	1
A) De la entidad.....	1
B) Del Proyecto	2
II) OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
a) Objetivo General	3
b) Objetivos Específicos.....	3
c) Alcance de la Auditoría	4
III) PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS INSTITUCIONALES	4
IV) RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	5
V) CONCLUSIÓN	5



RESUMEN EJECUTIVO

Ingeniero

Rafael Antonio Viale Salazar

Director Ejecutivo del Fondo de Conservación Vial (FOVIAL)

Presente.

Hemos efectuado Auditoría de Gestión al Proyecto "Ampliación de la Carretera CAO4S, Tramo 1 Entre Km. 12.66 (Las Piletas) – Km. 22.36 (salida sur de Zaragoza) del préstamo BCIE 1886, ejecutado por el Fondo de Conservación Vial (FOVIAL), correspondiente al periodo del 1 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2009.

El presente informe contiene un resumen ejecutivo, el cual señala de manera sintetizada los resultados de la auditoría, centrándose en la observación, el objetivo y alcance de la auditoría establecidos en el Plan General de Auditoría, los resultados del examen practicado de acuerdo a cada proyecto de auditoría ejecutado..

Para el desarrollo de nuestro examen determinamos cuatro proyectos de auditoría, los que incluyen la parte Financiera y Operativa, que en nuestra opinión, señalan áreas principales en el funcionamiento del proyecto; siendo estas las siguientes:

1. Gestión Financiera
2. Gestión Administrativa del proyecto
3. Ejecución y Supervisión del Proyecto
4. Licitación Pública y Concurso Público

En la ejecución de los Proyectos: "Gestión Financiera del Proyecto", "Gestión Administrativa del Proyecto", "Licitación Pública y Concurso Público" y "Ejecución y Supervisión del Proyecto"; determinamos ciertas deficiencias menores, las que serán comunicadas en una Carta a la Gerencia.

San Salvador, 7 de mayo del 2010.



Ingeniero

Rafael Antonio Viale Salazar

Director Ejecutivo del Fondo de Conservación Vial (FOVIAL)

Presente.

I) ANTECEDENTES

A) De la entidad

El Fondo de Conservación Vial (FOVIAL), fue creado mediante Decreto Legislativo No. 208 de fecha 30 de noviembre de 2000, y publicado en Diario Oficial No. 237, tomo 349 del día 18 de diciembre de 2000, y su reforma (2) en Decreto Legislativo No. 342 del 21 de junio de 2007, publicado en el Diario Oficial No. 115, Tomo 375 de fecha 25 de junio de 2007, como una entidad de derecho público, de carácter técnico, de utilidad pública, de duración indefinida, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía en el ejercicio de sus funciones, tanto en lo financiero como en lo administrativo y presupuestario

Siendo su principal responsabilidad, según el Art. 5 de la ley, "Administrar eficientemente los recursos financieros que le corresponden, realizar un nivel adecuado de servicio de conservación en la Red Vial Nacional Prioritaria Mantenible y en la Red Vial Urbana Prioritaria Mantenible; mantener una adecuada comunicación con los usuarios de las vías y dar cuenta pública de sus acciones al menos una vez al año".

De acuerdo al Art 2 de la Ley de Creación, se declara de interés público la conservación vial, la cual es una actividad pública y prioritaria del Estado, así como todos los actos conducentes a la consecución de los objetivos plasmados en la presente Ley.

Entendiéndose como, conservación vial, al amplio conjunto de actividades destinadas a preservar en forma continua y sostenida el buen estado de las vías terrestres de comunicación, de modo que se garantice un servicio óptimo al usuario.

La conservación comprende actividades tales como: el mantenimiento rutinario y periódico, la señalización, y las labores de mantenimiento de puentes y obras de paso.

Para efectos de la presente auditoría se definen los siguientes términos:

- **El mantenimiento rutinario:** se refiere a la reparación localizada de pequeños defectos en la calzada y el pavimento; nivelación de superficies sin pavimentar y hombros; el mantenimiento regular del drenaje, los taludes laterales, los bordes, los dispositivos para el control de tránsito y otros elementos accesorios, la limpieza de fajas de derecho de vía y el control de la vegetación; por su naturaleza se aplica dicho mantenimiento una o más veces al año.
- **El mantenimiento periódico:** es el que se refiere al tratamiento y renovación de la superficie, sus períodos de aplicación son mayores de un año. Considerándose el Tratamiento de la Superficie, como la actividad de mantenimiento periódico de los caminos pavimentados, por la cual se procura establecer las características del pavimento, sin llegar a ser un refuerzo estructural; y como Renovación de la Superficie, en un camino sin pavimentar, como la aplicación de una capa de material o trabajos consistentes en la adición de un material nuevo, pudiéndose efectuar un tratamiento de la base, antes de la colocación del mismo. En caminos



pavimentados se refiere a la aplicación de una capa adicional sobre el pavimento, modificando en algunos casos la estructura subyacente y aumentando el refuerzo estructural.

- **El Mantenimiento de los Puentes y Obras de Paso:** Es el conjunto de actividades que es necesario realizar en los puentes y obras de paso, con el objetivo de garantizar la conectividad y transitabilidad en las rutas que corresponden a la Red Vial Nacional Prioritaria Mantenible. Puede consistir en trabajos tanto en la subestructura, superestructura, apoyos y estribos y plataforma de rodamiento, así como también el manejo de las aguas.

La conservación **no comprende** la construcción de vías nuevas, tampoco la reconstrucción o la rehabilitación total o el mejoramiento de la vía para elevar su nivel de servicio; dichas actividades serán atribuciones del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, en aquellas vías de su competencia; de conformidad a lo establecido en la Ley de Carreteras y Caminos Vecinales.

B) Del Proyecto

El Gobierno de El Salvador, a través del Fondo de Conservación Vial (FOVIAL) y mediante contrato de préstamo BCIE No. 1886, proyectó la ejecución de la Ampliación de la Carretera CAO4S, Tramo 1 entre Km. 12.66 (Las Piletas) – Km. 22.36 (salida sur de Zaragoza), Departamento de La Libertad, la cual es clasificada como una ruta primaria ubicada en dicho departamento con una longitud de 7.26 Km. que comunica las ciudades de Santa Tecla, Zaragoza y La Libertad. Con dicho proyecto se pretende mejorar las condiciones físicas de la vía existente, incrementar la vida útil de la red nacional y fomentar el desarrollo comercial turístico de la zona.

El proyecto fue iniciado por el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, y de Vivienda y Desarrollo Urbano, (MOPTVDU) al contratar la empresa GETINSA INGENIERIA, S.L. para la formulación del diseño original.

Con fecha 31 de octubre de 2007, el MOPTVDU y el FOVIAL, suscribieron un Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución de los Proyectos de Mejoramiento de Caminos Rurales, cuyo objeto era establecer un mecanismo de cooperación, logística y de alianza estratégica para el mejoramiento de caminos rurales.

El alcance de dicho convenio, permitió al MOPTVDU entregar al FOVIAL los diseños recibidos a satisfacción, los que se encontraban en proceso de elaboración, y los que se estaban en trámite de contratación, así como también las fianzas de Buen Diseño a favor del MOPTVDU, debidamente endosadas a favor del FOVIAL; con el propósito de que pueda proceder a ejecutarlos dentro de sus posibilidades financieras.

A partir de la suscripción del mencionado contrato, el FOVIAL adquiría la responsabilidad de planificar y ejecutar los proyectos de Mejoramiento de los Caminos Rurales de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en cada uno de los diseños entregados.

Para la ejecución del referido proyecto se desarrollaron procesos de selección, adjudicación y contratación de los servicios de un realizador y un supervisor de obras. Habiendo contratado para la realización al Asocio Temporal Equipos de Construcción S.A. de C.V. – La Cantera, S.A. de C.V. por un monto de \$ 19,383,154.88 y para la supervisión a la empresa Rivera – Harrouch, S.A. de C.V. por un monto de \$ 281,265.22.



Posteriormente, al momento de ser ejecutados los trabajos se constató que las necesidades reales de campo diferían de la concepción planeada en la formulación del diseño original, debido a que no se consideró la afectación de ciertos taludes inestables, que implicaban cambio en el diseño original, entre los cuales están los siguientes:

- a) Construcción de muros de contención adicionales en ambos laterales de la vía para resguardar la calzada del daño que podría causar la escorrentía de la quebrada de aguas lluvias "Quebrada El Ocho".
- b) Ampliación del ancho del cause de la quebrada El Ocho, para generar un flujo laminar de 8.0 metros mínimo, cortando a ambos laterales, ya que de no hacerse podría ocasionar falla en los muros al erosionar la fundación.
- c) Construcción de muros guarda niveles en el lecho de la quebrada para controlar la velocidad del caudal del agua en invierno.
- d) Construcción de muro de concreto reforzado para proteger residencia de tres niveles en parcela particular, afectada por derecho de vía en estación 6 +140 lateral izquierdo.
- e) Construcción de muro de contención para proteger árbol Ceiba de gran tamaño que merece ser conservada.
- f) Corte de talud en roca entre las estaciones 8+800 a 8+940 lateral derecho, para general el ancho del diseño de la carretera.

Debido a lo anterior, se emitió la Resolución Modificativa No. 49/2009 del Contrato FOVIAL No. LPIN 007/2008, mediante la cual se resolvió incorporar al contrato la Orden de Cambio No. 1, por un monto de \$1,843,060.10, elevando así el monto del contrato del realizador a \$21,226,760.98.

El monto del contrato de supervisión, no presentó ningún incremento.

II) OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA

a) Objetivo General

Realizar una evaluación constructiva y objetiva al proceso de gestión del Proyecto "Ampliación de la Carretera CAO4S, Tramo 1: entre Km. 12.66 (Las Piletas) – Km. 22.36 (Salida sur de Zaragoza) del Préstamo BCIE 1886, ejecutado por el Fondo de Conservación Vial (FOVIAL), durante el período del 1 de enero de 2008 al 31 de diciembre del 2009, con el fin de determinar el grado de economía, eficiencia, eficacia, con que se manejan los recursos físicos, financieros, tecnológicos y su talento humano, los resultados obtenidos de su plan de gestión, inversiones, programas, proyectos, objetivos, metas, políticas y lo adecuado de sus sistemas de información.

b) Objetivos Específicos

- 1.1 Constatar si se observa el debido cuidado en la administración de sus recursos, observando la economía en términos de cantidades y calidades adecuadas al mínimo costo; su eficiencia en la correcta utilización durante el proceso y su eficacia en el logro de los objetivos y metas propuestos.
- 1.2 Verificar si la entidad ha involucrado en el proceso administrativo del proyecto, los elementos que conforman la arquitectura organizacional y si se cumplen de manera razonable dichos elementos, como son: la concepción filosófica de la entidad, Ideas rectoras (visión, misión, principios, valores y políticas), el desarrollo de teorías, métodos y herramientas, innovación en infraestructura y su estructura organizacional.



- 1.3 Determinar si en la ejecución del proyecto, observan y acatan leyes, reglamentos, políticas, normas y disposiciones que le son aplicables y permiten acompañar e impulsar el mismo.
- 1.4 Determinar la existencia de procedimientos y sistemas razonables de información, que le permitan a la entidad rendir cuenta plena de las actividades originadas en las responsabilidades que se le hayan conferido.
- 1.5 Verificar y evaluar el cumplimiento del Contrato de Préstamo, "Ampliación de la Carretera CAO4S, Tramo 1: entre Km. 12.66 (Las Piletas) – Km. 22.36 (Salida sur de Zaragoza) del Préstamo en lo aplicable al mencionado proyecto; y si en su ejecución se ha tenido en cuenta la normativa interna las leyes, normas, decretos, resoluciones, acuerdos, circulares, políticas y normas internas.

c) Alcance de la Auditoría

Evaluar la eficiencia, eficacia y economía de la gestión financiera administrativa y operativa desarrollada por el Fondo de Conservación Vial (FOVIAL), en la ejecución del proyecto "Ampliación de la Carretera CAO4S, Tramo 1 entre Km. 12.66 (Las Piletas) – Km. 22.36 (salida sur de Zaragoza) del préstamo BCIE 1886, correspondiente al periodo del 1 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2009, verificando, examinando y reportando sobre el cumplimiento de sus objetivos y metas, la conformidad legal sobre su función social y la debida satisfacción de los usuarios en la presentación del servicio; el alcance de los procedimientos a efectuar se resume en:

- Evaluar la eficiencia, eficacia y economía de la gestión financiera, administrativa y operativa de las áreas involucradas en la ejecución del proyecto.
- Evaluar la eficiencia y economía en los procesos de adquisición y contratación de los Servicios de realización y supervisión de la obra.
- Verificar el adecuado manejo financiero de los fondos asignados al proyecto.
- Constatar la adecuada ejecución y supervisión de la carretera, en cumplimiento con las cláusulas de los contratos celebrados para tal efecto.
- Realizar visita de inspección física, a fin de determinar el grado de avance y la calidad de los trabajos efectuados, además del cumplimiento con las cláusulas de los contratos de realización y supervisión.

III) PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS INSTITUCIONALES

Como parte de los logros obtenidos por el Fondo de Conservación Vial, en el desarrollo del proyecto está:

- a) En el mes de diciembre de 2008, se suscribieron contratos para realización y supervisión de la Ampliación de la Carretera CAO4S Tramo 1: entre Km. 12.66 (Las Piletas) – Km. 22.36 (salida sur de Zaragoza) Departamento de la Libertad, por los montos de \$ 19,383,154.88 y \$281,265.22 respectivamente.
- b) Al 31 de diciembre de 2009, se tiene un avance físico del 89.52% en la realización del proyecto contra un 77.67% programado, logrando una eficiencia del 115.25 %

IV) RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de los procedimientos de auditoría realizados en los proyectos: Gestión Financiera; Gestión Administrativa del proyecto; Ejecución y Supervisión del Proyecto; y Licitación Pública y Concurso Público, se determinaron ciertas situaciones de menor importancia, que se comunicarán junto con este examen, en una carta por separado, con el propósito de que la Administración tome las medidas correctivas a efecto de superar las deficiencias que se señalan.

V) CONCLUSIÓN

a) EFICIENCIA

La gestión operativa del proyecto, ha sido eficiente, al haber logrado un avance físico en la realización del proyecto del 115%, lo que denota que tanto la realización como la supervisión han cumplido con las responsabilidades estipuladas en sus respectivos contratos.

b) EFICACIA

La Administración del FOVIAL ha sido eficaz en la gestión del proyecto, al haber realizado el Proyecto "Ampliación de la Carretera CAO4S, Tramo 1 Entre Km. 12.66 (Las Piletas) – Km. 22.36 (salida sur de Zaragoza), generando mayor fluidez vehicular en el tramo ampliado.

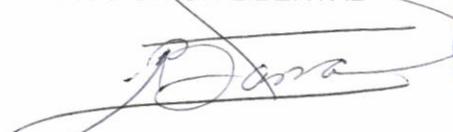
c) ECONOMIA

La gestión administrativa del proyecto ha sido económica, al haber contratado los servicios de la oferta más conveniente y económica y apegada al diseño original para la realización del proyecto; sin embargo, debido a que el diseño original recibido del MOPVTDU, contemplaba la necesidad de efectuar cortes en varios taludes con características de bastante inestabilidad, y al evaluar los riesgos se llegó a la conclusión que lo más conveniente sería modificar el alineamiento horizontal de la carretera para evitar la desestabilización de los mencionados taludes, debido a ello el FOVIAL resolvió la incorporación de la Orden de Cambio No. 1 al contrato FOVIAL LPIN007/2008, por un monto de \$ 1,843,606.10, incrementando el costo del proyecto en un 0.095%.

El presente informe se refiere a la Auditoría de Gestión al proyecto "Ampliación de la Carretera CAO4S, Tramo 1 Entre Km 12.66 (Las Piletas) - Km 22.36 (salida sur de Zaragoza) del Préstamo BCIE 1886, ejecutado por el Fondo de Conservación Vial (FOVIAL) correspondiente al periodo del 1 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2009 y ha sido elaborado para informar a Fondo de Conservación Vial (FOVIAL) y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

7 de Mayo de 2010.

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Dirección de Auditoría Cinco.

